

Las proposiciones serán conforme al modelo que se inserta á continuación y se presentarán en pliegos cerrados en la primera media hora antes del acto al Presidente de la Comisión.

Los pliegos contendrán las proposiciones con arreglo al modelo y cédula de vecindad del interesado.

Las proposiciones que falten á dicho requisito y bajen el tipo de 13,352 pesos 32 centavos moneda corriente á que asciende el presupuesto de arbitrios serán nulas.

El que consigna la buena pró, ha de prestar fianza consistente en mil pesos moneda corriente ó documento de persona de conocida reputación que responda de dicha suma ó la de dos mil pesos en fianza, siendo de su cuenta los gastos de la documentación pública y testimonio de ella, perdiendo el rematista á favor de los fondos municipales la expresada fianza con las responsabilidades que determina el Real Decreto de 27 de Febrero de 1852 si dejase desierta la contrata, ó no abonase los plazos de la misma estipulados mas adelante.

La subasta será adjudicada al de mejores proposiciones sin que sea traspasable, á menos que lo autorice el Ilustre Ayuntamiento.

Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se establecerá entre sus autores licitación oral por quince minutos; y si al transcurrir dicho plazo volviere á suceder la repetición de empate, se adjudicará el remate al licitador que hubiese obtenido en su pliego el número mas bajo de presentación.

La subasta tendrá lugar á las dos de la tarde del día 15 del próximo mes de Junio, y el rematista que hubiese obtenido la buena pró empezará á la exacción del impuesto de arbitrios el 1º de Julio que estará ya aprobado el remate por el Ilustre Ayuntamiento previa escritura de contrato y demás que corresponda.

Los pagos del remate, serán por meses vencidos en la proporción que correspondá, haciéndose las entregas en Depositaria en los primeros ocho días del siguiente mes.

El rematista tendrá á su favor durante el término del contrato todos los derechos que corresponden al Ilustre Ayuntamiento y por consiguiente á nombre de la Administración municipal exigirá el exacto cumplimiento de la Instrucción para hacer efectivo el cobro de los impuestos sobre el consumo de las especies con renouas en la tarifa vigente.

La duración del contrato terminará el 30 de Junio de 1887, pero si para esta última fecha no se hubiese rematado el impuesto del año siguiente, se considerará ampliado el contrato hasta el mes de Setiembre de dicho año.

Aguadilla, 24 de Mayo de 1886. — El Alcalde, *Alejandro Madriñan*.

MODELO DE PROPOSICIONES.

“Don N..... N....., vecino de....., enterado del anuncio publicado en la GACETA OFICIAL número..... de..... de..... de la Instrucción de subasta de 27 de Marzo de 1869, de la de consumos aprobada en 16 de Setiembre de 1885 y de los demás requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los arbitrios impuestos según tarifa á los artículos de comer, beber y arder para 1886 á 87, se comprometo á tomar por su cuenta la recaudación de dicho impuesto por la suma de (aquí la cantidad en letra).”

(Fecha y Firma.)

El sobre tendrá este título: “Proposición para la subasta de arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder para 1886 á 87 que presenta Don.....” [4201] 3—2

Alcaldía Municipal de Sabana-grande.

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del día 23 del que cursa, acordó declarar á concurso la plaza de un Profesor de música, con obligación de enseñar el arte á los niños pobres de este pueblo, que demuestren aptitud.

La plaza de referencia está dotada con 300 pesos anuales, pagaderos por mensualidades de á 25; siendo de advertir, que no teniendo el pueblo Profesor alguno de dicho arte, puede el que obtenga la plaza procurar discípulos pudientes, mediante convenios particulares.

Los que aspiren á obtener el cargo ameritado, pueden dirigir sus instancias á la Secretaría de la Corporación, acompañándola de la cédula personal y de certificaciones ó referencias de personas competentes que abonen su aptitud, cuyos documentos se tendrán en cuenta para la admisión de los solicitantes. El plazo para presentar las instancias es todo el mes de Junio próximo entrante.

Lo que se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Sabana-grande, 28 de Mayo de 1886. — El Alcalde, *Manuel Rodríguez Soto*. [4286] 3—1

Alcaldía Municipal de Peñuelas. — Secretaría.

La Corporación ha dispuesto que el día 15 de Junio inmediato se subasten los arbitrios y servicios siguientes:

Servicios.	Pesos.
Alumbrado público, á las ocho de la mañana, tipo mínimo.....	288
Bagajes, á las nueve de la mañana, tipo mínimo.....	150
Arbitrios.	
Carnicería, á las diez de idem, tipo mínimo.....	540
Carcelaje, á la una de la tarde, tipo mínimo.....	300
Carros al Comercio, á las dos de idem, tipo mínimo.....	60
Matrículas de ganado, á las tres de idem, tipo mínimo.....	120
Licencias de tiendas y ventorrillos, á las cuatro de idem, tipo mínimo.....	350
Patentes de licores, á las cinco de idem, tipo mínimo.....	280

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de mi cargo en los días y horas laborables y se hace público para conocimiento general.

Peñuelas, 29 de Mayo de 1886. — El Secretario, *Pedro T. García de Quevedo*. — Vº Bº — El Alcalde, *Santaella*. [4285] 3—1

Alcaldía Municipal de Toa-baja.

Don Saturnino T. Vargas y Sanjurjo, Comisionado del Ayuntamiento de este pueblo.

Al público hace saber: que el día 15 del entrante mes de Junio y hora de las doce del mismo y en la Sala de sesiones de esta casa - Ayuntamiento, se procederá á la venta en pública subasta de 30 caises de cal que le han sido embargados á Doña María Luisa Pacheco de Salgado, para pago de 20 pesos 77 centavos que al Estado adeuda, cuya cal ha sido tasada en 66 pesos 50 centavos, y se admitirán proposiciones que cubran el importe de las contribuciones, costas y gastos, encontrándose los ya mencionados 30 caises de cal en poder del Depositario que lo es Don Manuel T. Salgado.

Lo que se hace notorio por medio del presente para la concurrencia de licitadores.

Toa-baja, 28 de Mayo de 1886. — *Saturnino T. Vargas*. — Vº Bº — El Alcalde, *Gerardo Puig*. [4288] 3—1

Alcaldía Municipal de Guayanilla

En audiencia verbal de este día me ha manifestado mi vecina Marta Tirado, que hará quince días próximamente se le desapareció de la hacienda *San Colombano*, radicada en el barrio Playa, una vaca, de color hozco, chifles carabucos y edad cuatro años.

Lo que se hace público por medio de la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Guayanilla, 10 de Mayo de 1886. — El Alcalde, *José Muñoz*. [4045] 3—2

Habiendo comprobado debidamente mi vecina Fermina Ortiz, el extravío de la matrícula número 2377, expedida por esta Alcaldía en 28 de Febrero último, de una vaca llamada “Paloma,” de color barroso, chifles tendidos y de edad dos años; he tenido por conveniente con esta fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto por Superiores disposiciones, declarar nula y de ningún valor la mencionada matrícula y librarle un duplicado de ella.

Guayanilla, 28 de Mayo de 1886. — El Alcalde, *Antonio Boyer*. [4295]

Alcaldía Municipal de Fajardo.

Debiendo proveerse el cargo de Depositario de los fondos municipales de este pueblo el día 30 de Junio próximo por haber sido admitida la renuncia que presentara el que la servía, el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de ayer, acordó se anuncie la vacante para que dentro del término de veinte días á contar desde hoy, puedan presentar los aspirantes á la expresada plaza en esta Alcaldía, sus instancias, en la inteligencia que la retribución asignada á la misma es la del 4 por 100 de la recaudación, y la fianza que deberá prestar el que la sirva será la de 3,000 pesos hipotecados en fianza rústica, ó en su defecto 1,000 pesos en efectivo.

Y se hace público por medio del presente, para conocimiento general y efectos que se indican.

Fajardo, 15 de Mayo de 1886. — El Alcalde, *Sierra*. (4018) 3—3

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta del suministro de medicinas á enfermos pobres para el próximo año económico de 1886 á 87, el Ayuntamiento en sesión tenida el día de ayer, acordó se publique una segunda subasta por el término de quince días, bajo el tipo de 500 pesos, y condiciones establecidas en el pliego redactado al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente para concurrencia de licitadores.

Fajardo, 6 de Mayo de 1886. — El Alcalde, *Sierra*. (2880) 3—2

Alcaldía Municipal de Yauco — Secretaría.

No habiendo tenido efecto la subasta del servicio

de bagajes de este pueblo para el año económico entrante de 1886 á 87, anunciada para el día 5 del corriente mes, se procederá, según lo acordado por el Ayuntamiento, á una segunda subasta que tendrá efecto á los ocho días despues de publicado el presente anuncio en el PERIÓDICO OFICIAL de la provincia, bajo el mismo tipo que la anterior, hallándose de manifiesto en esta Secretaría el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Yauco, 16 de Mayo de 1886. — El Secretario, *Joaquín de Sárraga*. — Vº Bº — El Alcalde, *Catalá* [4103] 3—2

Alcaldía Municipal de Dorado. — Secretaría.

Don Julio Mediavilla y Aguayo, Comisionado de apremio.

Al público hago saber: que no habiendo tenido efecto la subasta anunciada el día 22 de los corrientes sobre venta de 80 cuerdas de terreno de primera clase, embargadas á la sucesión de Don Jacinto Lopez, para hacer efectivas las contribuciones que adeudan al Estado, ascendentes á la suma de 2014 pesos 57 centavos; en esta fecha se señala el día 7 de Junio y hora de la una de su tarde, para que tenga lugar la tercera licitación, en la que será proposición admisible la que cubra el importe de las contribuciones dichas; costas causadas importantes á 221 pesos 90 centavos, y las que se originen hasta la realización del cobro.

Lo que se hace público para conocimiento general y concurrencia de licitadores.

Dorado, 22 de Mayo de 1886. — El Comisionado, *Julio Mediavilla*. — Vº Bº — El Alcalde, *Alegría*. (4215) 3—3

Alcaldía Municipal de Gurabo. — Secretaría.

Con esta fecha me participa el vecino Don Juan Bautista Dávila, que desde la noche del 4 de los corrientes se le ha desaparecido de la estancia que posee en el barrio de Mamey, de esta jurisdicción, un caballo de su propiedad, color zaino cebruno, de cuatro años y medio de edad, 6½ de alzada, paso devanado, crines regulares y marcado BD en la cadera derecha, y en el cuello debajo de la crin.

Lo que hago público en la GACETA á los efectos convenientes.

Gurabo, 11 de Mayo de 1886. — El Alcalde, *J. Esteban García*. [4045] 3—3

Alcaldía Municipal de Manatí. — Secretaría.

Por acuerdo de dicha Corporación se rematarán en subasta pública el día 9 del entrante mes á la una de la tarde los servicios y arbitrios siguientes bajo los tipos que se expresan:

Servicios.	Pesos.	Cts.
Alumbrado público.....	650	..
Bagajes.....	720	..
Medicinas.....	800	..
Basuras.....	175	..
Puestos de plaza.....	120	..
Terreno Cementerio y corral.....	10	50
Derechos de matanza.....	2550	..

Las proposiciones se presentarán con arreglo á los pliegos de condiciones que se encuentran á disposición del público en esta Secretaría.

Manatí, 14 de Mayo de 1886. — El Secretario, *Casiano Mediavilla*. — Vº Bº — El Alcalde, *Lopez*. (4038) 3—2

Alcaldía Municipal de Toa-alta. — Secretaría

En sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento con fecha de ayer, se acordó entre otros particulares, designar la una de la tarde del 5 de Junio próximo, para el remate de los servicios y arbitrios correspondientes al venidero año económico de 1886-87, bajo los tipos que á continuación se expresan: el acto tendrá lugar en la Sala de sesiones ante una Comisión nombrada al efecto, con arreglo á los pliegos de condiciones aprobados y que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo.

Servicios.	Cantidad anual.	
	Pesos.	Cts.
Bagajes.....	240	..
Medicinas á enfermos pobres.....	120	..
Arbitrios.		
10 por 100 sobre reses y cerdos que se beneficien.....	1000	..
Matrículas de ganado á 5 centavos una.....	112	..
Licencias de bailes á 1 peso una.....	63	..
Idem de ventorrillos á 5 pesos una.....	40	..
Certificaciones á peso una.....	20	..
legresos eventuales.....	20	..
Animales que se conduzcan al Depósito municipal á 50 centavos uno.....	50	..

Y se hace notorio para la concurrencia de licitadores. Toa-alta, 7 de Mayo de 1886. — El Secretario,